

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 8º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.2. INFORME DE PRESIDENCIA

2.3. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 244/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Declarar de Interés Institucional, y otorgar el aval y auspicio institucional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a las "I JORNADAS PATAGÓNICAS DE ALIMENTOS", que se desarrollarán los días 01 y 02 de octubre de 2026 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 246/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente CASALE, Germán Luis (CUIL:20-26237993-1) (F.N. 09/05/1978) (Legajo 6778), a tres (3) horas Cátedra de Profesor de Biología de 2° año (Cód.121-122-123) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 06 de Julio de 2026).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 249/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Asignar funciones especiales al docente Mg. Gabriel Alberto GENERO (CUIL 20-31276119-0) (Legajo 5150) para cumplir tareas como Director de la Escuela de Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-07-2026 y hasta el 30-09-2026).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 250/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación al Téc. Juan Esteban DADÁN (CUIL 20 42446657-4) (F.N. 29-03-2000) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (30 hs) (Cód. 001), con vigencia de 30 días a partir del día 16 de julio).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 251/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva a la Lic. Yanina Alejandra DITZ (CUIL: 27-34982096-5) (Legajo 5942) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (COD: 10-03-03-219) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de agosto de 2026.).
6. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 252/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Prof. Javier Llawar Nehuén CRUZ PUCA (CUIL: 20 33643121-3) (F.N. 16/12/1987) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (COD: 10-03-03-219) (Legajo N° 6806) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, en virtud de la baja de la Lic. Yanina Alejandra DITZ y conforme al Orden de Mérito oportunamente establecido).
7. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 253/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Gonzalo Leonardo ASTUDILLO SÁNCHEZ (CUIL: 20-27329382-6) (Legajo 6887) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" en un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs. reloj) (Cód.001), a partir del día 27/07/2026 y hasta el día 31/12/2026, según el anexo de la presente resolución).
8. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 254/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. María Daniela RAMONDA (CUIL 27 22308826-6) (F.N. 04/09/1972) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en doce (12) horas cátedra de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés", correspondientes a 2° Año (3 hs) (Cód.409, 410, 411), 4° Año (3 hs) (Cód. 412, 413, 414) y 5° Año (3 hs) (Cód.

- 415, 416, 417) y 6º Año (3 hs) (Cód. 418, 419, 420), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026).
9. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 255/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Susana Beatriz MATTIO, (CUIL27-22485798 0) (F.N. 13/07/1972) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés", correspondientes a 1º Año (3 hs) (Cód. 516, 517, 518) y 3º Año (3 hs) (Cód. 522, 523, 524), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026.)
 10. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 256/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar la Prof. Analía Verónica GODOY (CUIL.; 27-27541736 5) (F.N. 20/09/1979) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura Educación Tecnológica de 2º Año (Cód.406, 407, 408), a partir del día 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre 2026.)
 11. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 257/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Micaela Lis TESTA (CUIL 27-41719787-2) (F.N. 18/08/1999) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Educación Artística", correspondiente a 2º Año (Cód. 333, 334, 335), a partir del día 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre 2026.)
 12. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 258/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Téc. Lourdes Aylén GÓMEZ (CUIL 27-39544882-1) (F.N. 24/11/1996) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (21 hs Reloj) (Cód.022), a partir del día 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026, según el Anexo de la presente Resolución.)
 13. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 259/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la M.V. Patricia Belén FERRO BAUDRY (CUIL 27 35628233-2) (F.N. 25/12/1991) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (21 hs Reloj) (Cód.029), a partir del día 27 de julio y hasta el 31 de diciembre 2026, según el Anexo de la presente Resolución.)
 14. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 260/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. María Belén ORIANI (CUIL 27-31886800-5) (F.N. 06/03/1986) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de Profesor de Biología de 2º año (Cód. 461, 462, 463), a partir del día 27 de julio 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.)
 15. *Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 271/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar a partir del 31 de julio de 2026 al Ing. Jorge Alfredo PALEZZA (DNI Nº 13.737.741), docente de la Cátedra de Bioestadística, al equipo de docentes participantes de la Acción de Extensión "PRÁCTICAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN EL COMERCIO AMBULANTE: ANÁLISIS SITUACIONAL EN GENERAL PICO - LA PAMPA", aprobada por Resolución Nº 357/2026 CD FCV-UNLPam, quien pasará a integrar el Anexo I de la citada resolución).

2.4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

16. Aprobar el "SEMINARIO DE MEDICINA INTERNA VETERINARIA. Actualización sobre GUÍAS, CONSENSOS & PROTOCOLOS en Clínica de Animales de Compañía con énfasis en GATOS", organizado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Colegio Médico Veterinario de la provincia de La Pampa, a desarrollarse entre los días 26 de agosto y 02 de diciembre de 2026, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, conforme al programa que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

17. Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGMENTO ORIENTADO - AÑO 2026, correspondientes a las asignaturas de cada Orientación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.
18. Aprobar el dictado del TALLER CAPACITACIÓN EN TÉCNICA HISTOLÓGICA CONVENCIONAL Y COLORACIONES ESPECIALES APLICADAS AL DIAGNÓSTICO, organizado conjuntamente entre las cátedras Histología I, Histología II, Patología General y Anatomía Patológica y el Centro de Biología Celular y Molecular (CeBioCeM) de la Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse del 14 al 18 de septiembre de 2026 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
19. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
20. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
21. Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
22. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
23. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

24. Dar de baja, a partir del 01 de agosto de 2026, la función especial asignada a la Dra. Mariana Elsa CORREA (DNI: 33.756.556), como Asesora Externa en el proceso la Autoevaluación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, oportunamente prorrogada por Resolución N° 344/2026 del Consejo Directivo. Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2026, el pago del adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo autorizado a la Dra. CORREA por el Artículo 2º de la Resolución N° 344/2026 del Consejo Directivo.

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

25. Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, del Ing. Jorge PALEZZA (CUIL: 27-13737741/2) en carácter de Investigador en el Proyecto de Investigación "La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje", que se encuentra bajo la dirección del Mg. Javier CERLIANI y la codirección del Mg. Miguel CANTARERO (Producción Animal-UCO España), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas.
26. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 145.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) al docente Esp. Sebastián J. RAMOS (DNI: 31486758 y CUIL: 20-31486758/1) para cubrir gastos de inscripción del curso de posgrado denominado "Bioestadística", el cual se dictó entre los días 10 de junio y 10 de julio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.
27. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de julio 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
28. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 3 correspondiente al mes de julio de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.
29. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 4 correspondiente al mes de julio de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.
30. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 320.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996 y CUIL: 27-41222996/2), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas *Radiología* y *Endocrinología*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde el 22 al 27 de junio del corriente año.

Del Decanato

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por Decanato sobre:

31. Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* a la Mg. Emilce Lilián ROJO (CUIL: 27-35240214-7) (Legajo N° 5385) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-03-02-015), como Responsable de la función Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y mientras dure su designación como Secretaria Académica de esta Unidad Académica. Designar interinamente a la Mg. Emilce Lilián ROJO (C.U.I.L. N° 27-35240214-7) (Legajo N° 5385) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-027), para desempeñarse como Responsable de la función Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y mientras dure su designación como Secretaria Académica de esta Unidad Académica.

2.5. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

32. Recomendación N° 005/2026 CEel sobre: Autorizar la realización de la "IV JORNADA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y EXTENSIÓN. VII JORNADA INTERINSTITUCIONAL FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-FACULTAD DE INGENIERÍA UNLPAM", organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería de

la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el jueves 19 de noviembre del 2026, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

33. Recomendación N° 032/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL) a la docente Mg. Mariela Ayalén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-32279113/0) para cubrir los gastos de inscripción de la XXXVI Conferencias Internacionales de Veterinaria Equina, desarrolladas los días 11 y 12 de junio de 2026 en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires.

3.- VARIOS